Boletin



Miral

de Baleares

de la provincia

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquiris con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

NUM. 7729

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine le inserción de la Ley en la Gascia.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 al 9 de Julio)

Núm. 1656

Gobierno Civil

Secretaría. - Negociado 1.º

PASAPORTES

Teniendo conocimiento este Gobierno de que algunos naturales de esta provincia à quien se ha expedido pasapor. te para el extrangero, han presentado documentación que no les pertenece, siendo indudable que para ello han contado con la complicidad de las sutoridades municipales, toda vez que en el certificado de buena conducta se exige la fotografia del interesado sellada por la Alcaldia del pueblo donde reide; con el fin de evitar la repetición de casos como los que motivan la preente circular, be acordado prevenir á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que por medio de bando o pregón den la mayor publicidad, que en lo sucesivo à la certificación de buena conducta expedida por la Alcaldia y en la que aparecerá el retrato del interesado, en el que se dislingan perfectamente sus facciones, sellado por la Alcaldia, se acompañará una nota firmada por el Comandante del puesto de la Guardia Civil en que se haga constar que la fotografia co-responde al individuo á cuyo favor se ha expedido la certificación y que no será expedido pasaporte al que no presente en la misma certificación la refe-

A los Señores Comandantes de los Puestos de la Guardia Civil recomiendo la mayor excrupulosidad en el cumplimiento de este servicio, asi como el deber en que están antes de firmar la nota de referencia de exigir toda la documentación que estimen pertinente para la completa identificación de la Personalidad del que pretenda le sea expedido pasaporte, dando cuenta á este Gobierno de todos los hechos ó infracciones de que tengan conocimiento con este asunto relacionados.

Palma 10 de Julio de 1916.

El Gobernader Dionisio Alonso Martinez

Nam. 1666

Minas .- Con esta fecha he aprobado el expediente de la mina de hierro «Mercedes. (n.º 733) de los términos muni-

cipales de Ciudadela y Ferrerias, mandando expedir su título de propiedad.

Lo que se publica en este BOLETIN Oficial en cumplimiento y à los efectos de los articulos 55 y 56 del Reglamento general para el régimen de la Mineria.

Palma 10 de Julio de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martinez

Núm, 1665

Minas .- Con esta fecha he aprobado el expediente de la mina de hierro «El vira» (n.º 740), del término municipal de Ferrerias, macdando expedir el correspondiente titulo de propiedad.

Lo que se publica en este BOLEFIN Oficial en cumplimiento y à los efectos de los artículos 55 y 56 del Reglamento general para el régimen de la

Palma 11 de Julio de 1916.

El Gobernador, Dionisio Alonso Martinez

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA

y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo, Sr.: Cubiertas las plazas del personal subalterno dependiente de este Ministerio, anunciadas en la última convocatoria, y coaviniendo para el mejor orden de los servicios que haya siempre disponible un Cuerpo de Aspirantes con cuyos individuos se provean en cualquier momento la vacantes que vayan produciéndose en el expresado

personal, 8. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo que determina el articulo 15 de la Ley de 4 de Junio de 1908 y el 77 y siguientes del Reglamento de 28 de Mayo de 1915, ha resuelto convocar, para cubrir sucesivamente 100 plazas del personal subalterno de los distintos Centros que dependen del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, à los licenciados de la Guardia Civil, Carabineros, del Cuerpo de Seguridad y del Ejército y Armada que no excedan de cincuenta años de edad, bajo las condiciones que à continuacion se ex-

1.ª Los aspirantes dirigirán al Subsecretario, en el improrrogable plazo de veinte dias, contados desde el siguiente al en que aparezca esta Real orden en la Gaceta de Madrid, instancias acompañadas de

a) Partida de bautismo legalizada, ó certificación, en su caso, de la incripción de nacimiento en el Registro civil.

b) Documento justificativo de haber servido en alguna de los Cuerpos de que queda hecha mención, sin nota desfavorable, y

c) Certificado acreditando carecer de antecedentes penales.

2.ª El examen consistira en practicas de lectura, escritura y las cuatro reglas aritméticas.

3.ª El acto será público, y el orden para los ejercicios lo designará la suerte, eligiendo los aspirantes, de entre ellos, el que haya de intervenir el sor-

teo, y
4.ª Los exámens darán comienzo en esta Corte en el local y á las horas que con la antelación debida, señale esa Subsecretaria, ante el Tribunal que al efecto se nombre, el cual, una vez terminados los ejercicios, elevará á la Superioridad la propuesta de los 100 que han de constituir el nuevo Cuerpo de aspirantes, numérandolos por orden de mér to para su colocación rigurosa con sujeción al mismo.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid, 4 de Julio de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio. (Gaceta 6 de Julio)

Núm. 1651

SECOION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE BALEARES

En cumplimiento de lo ordenado por el Rectorado de la Universidad de Barcelona y con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 25 de Agosto de 1911, se anuncian á oposición en turno restringido una vacante de sueldo para Maestros y una para Maestras, de 1.000 pesetas, à las que respectivamente pueden aspirar los Maestros y Maestras que, con título elemental cuando menos, desempeñen en propiedad escuelas de las dotadas con 620 pesetas obtenidas por los procedimientos reglamen.

Las instancias deberán presentarse en esta Sección administrativa dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, acompañadas de las correspondientes hojas de servicios cerradas y certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Las oposiciones se verificarán en esta capital y los ejercicios se efectuarán en la forma prevenida en el articulo 9.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, complementario del de 3 de Junio

Los Maestros que obtengan plaza continuarán en la escuela que desempeñen, con el nuevo sueldo obtenido.

Para juzgar estos ejercicios de oposición el Rectorado ha designado los signientes tribunales:

Oposiciones de Maestros

Presidente: D. Manuel Rueda González, Înspector Jefe de 1.ª enseñanza. Vocales: D. Bartolomé Terradas Mir

y D. Jaime Rossello Bibiloni.

Oposiciones de Maestras

Presidenta: D. Maria de las Mercedes Usúa Pérez, Directora de esta Escuela Normal de Maestras.

Vocales: D. Catalina Ginard Ramis

y D. Gabriei Comas Ribas.

Palma de Mallorca 8 de Julio de 1916. -El Jefe de la Sección, Salvador Maria Bover.

Núm. 1642

ALCALDIA DE PALMA

Fomento. - Habiendo acudido á esta Aldaldía D. Salvador Tobiá pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa núm.º 14 sita en la calle de Fiol destinado à la industria de coser ojales, à tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifilesto en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, à efectos de reclamación.

Palma 8 de Julio de 1916. -El Alcalde, N. Alemany.

Núm. 1647

Fomento.-Habiendo acudido á esta Alcaldia D. Beltran Donat Conret pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa nu.º 47 sita en la calle de los Hostales, destinado à la industria de afilador, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anucia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Exemo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 8 de Julio de 1916. - El Alcalde, N. Alemany.

Núm. 1618

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el mes de Marzo del corriente año 1916,

Sesión del dia 6. - Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas por servicios municipales que en junto importa 9.914'62 pesetas.

Cencediéronse doce permisos para

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una tuberia de aguas desde la calle de San Miguel á la Plaza de San Antonio,

Fué aprobada el acta de recepción lefinitiva del tendido de la tuberia de nierro de la calle del Conquistador.

113

167

110

Se aprobó el acta de recepción defi nitiva de las obras de alcantarilla de la calle de Santo Domingo, obras efectua das por el contratista don Pedro Oliver Balaguer.

Se aprobó un dictamen dando permiso para la colocación de un punto de suspensión para la linea aérea de los tranvias eléctricos de la Plaza de Cort.

Se aprobó la liquidación de las obras de la pasarela del torrente del Camino del Serral á Son Anglada.

Acordose conceder dos permisos para

obras en el Ensanche.

Acordóse la reválida de un permiso à favor de don Miguel Casellas Gil para la construcción de una casa.

Se acordó nombrar una Comisión para proceder á la completa revisión de las edificaciones construidas en el En-

Acordose que al concederse permiso para edificar en una nueva calle ó via del Ensanche se proceda à señalar con mojones la alineación total de dicha via.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche.

Aprobose un dictamen acordando proceder à la instalación de un farol de gas en la calle número 43,

Aprobóse un dictamen manifestando que el gasto para pago de la expropiación de la finca número 23, de la calle del Matadero, cabe dentro de las consignaciones del vigente presupuesto.

Se aprobó la d stribución de fondos del presente mes de la Comisión de Ha-

Se acordó instalar un farol para el alumbrado por petróleo en el camino de la Bonanova.

Acordose conceder permiso à D. José Fullana Coll, para construir una casa en una calle de la Cabana, número 3, del caserio de Son Rapiña,

Se aprobó un dictamen referente al informe del oficial letrado sobre obras en una casa del camino de la Vileta.

Aprobose un dictamen sobre el padron de arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Aprobóse un dictamen desestimando la instancia del empresario de la Plaza de Toros en que solicitaba una rebaja en el arbitrio de espectáculos.

Se acordo suspender la realización de la subasta para la pavimentación de parte de la calle de San Magin.

Se dió cuenta de una exposición de los obreros sin trabajo acordándose re comendar telegráficamente la petición de crédito que se tenia hecha al Gobierno para el saneamiento y desecación de los terrenos de Son Suñer y del Prat de San Jordi.

Se acordó satisfacer los haberes nominales del personal de la Escuela Graduada de Levante.

Acordóse dar las gracias al eminen: te pianista señor Torrandell por la composición dedicada á este Excmo. Ayuntamiento y que la Comisión de Hacienda informe sobre el modo de obsequiar à tan notabilisimo Artista.

Se aprobó el telegrama que se debe dirigir al Presidente del Consejo de Ministros, y à los Ministros de la Gober. ción, Fomento y Guerra, pidiéndoles apoyo para conjurar el conflicto obrero.

Sesión del dia 13,-Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobise una relación de cuentas

importante en 2.987'89 pesetas. Acordóse telegrafiar a don Alejandro Rosselló, felicitándole por su nombramiento de Gobernador Civil de Madrid.

Se acordó telegrafiar el pésame de esta Corporación á la Compañia Pini-

llos por la catástrofe del trasatlántico Principe de Asturias.

Se acordó volver à dirigirse al Gobierno pidiendo auxilio para la crisis obrera, proceder à reunir las fuerzas vivas, y que en cuanto á la rebaja ó supresión de los arbitrios sobre construcciones lo estudiara la Comisión.

Se acordó estudiar la formación de

una Bolsa del Trabajo.

Aprobose el telegrama que debe dirigirse al Presidente del Consejo de Ministros solicitando pronta solución para el conflicto obrero.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales adoptados durante el mes de febrero para su remisión al «Boletin Oficialo de la Provincia,

Se acordó el traslado de la estación telefónica municipal desde la escuela pública de niños de la Indioteria à la casa conocida por «C'as Cabrit» del citado caserio.

Se acordó conceder quince permisos

Aprobóse un dictamen relativo à conceder permisos para la construcción de dependencias para la instalación de una vaqueria en un solar propiedad de doña Carmen Castellá.

Se acordó que atendida la importancia de las obras solicitadas por D. Jerónimo Massanet y Beltran debe presentar el correspondien'e plano de reforma de la fachada, suscrito por persona facultativa para en su vista informar lo conveniente.

Se acordó contratar à destajo, las obras de reconstrucción de las aceras de la calle de San Magin.

Aprobose la reparación de la acera del caserío de la Soledad.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Concediéronse tres permisos para obras particulares en el Eusanche.

Se aprobó la coudonación de la multa, impuesta à don Pedro A. Palmer.

Aprobose el informe sobre la suspensión de los arbitrios de construcciones, solicitada por don Miguel Estova para la de una casa de la calle número 4 del plano de Ensanche, petición que se denega.

Se concedió permiso á don Lorenzo Amengual para blanquear una pared de la casa número 2, Avenida de Alejandro Rosselló.

Fueron nombrados los concejales don José Quetglas, don Antonio Coll y don Nicolás Alemany para formar parte de las mesas de las subastas de venta de solares del recinto amurallado, que han de celebrarse los días 22, 24 y 29 del que cursa.

Se aprobó un crédito para la construcción de una pasarela en el torrente del camino del Serral.

Fué aprobado un crédito para la construcción de las aceras de las calles de San Magin y de la Ronda de Po-

Fué aprobado otro crédito para lievar á efecto el empedrado de las vias laterales de la Plaza Mayor.

Fué aprobado el crédito para la adquisición de bordillo para la construcción de la acera lindante con las fincas 9 y 11 de las calles de la Salud y de Méjico (Terreno).

Se aprobó un crédito para la indemnización de perjuicios à don Luis Despuig Rotten.

Fué aprobado otro dictamen, señalando crédito para la construcción de la parada de carruages de la Plaza de Santa Eulalia.

Se aprobó, el informe del oficial letrado emitido de conformidad con la petición de los Ayuntamientos de Pina y Llorito que pretenden su segregación.

Acordose la devolución á don José Cortés Aguiló, de la fianza que tenía constituida como contratista del servicio de coches funebres.

Se concedieron siete permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se acordó la confección de un trage para el conserje de la Casa Consistorial y otro para el portero que presta servicio en el Archivo.

Sesión del día 20, - Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobose una relación de cuentas, importante en la cantidad de 7,419'93 pesetas.

Concediéronse 38 permisos para

Acordose una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un muro de cerca y conducción de agua para riego en Son Sardina.

Se acordó suministrar el bordillo necesario, solicitado por don Manuel

Garcia Muntaner, oyendo, por razón [del gasto á la Comisión de Hacienda.

Concediéronse dos permisos para obras en el Ensanche.

Se acordo declarar inedificables varias parcelas de terreno, una en el camino viejo de Buñola, propiedad de don Antonio Castafier; otra lindante con la calle 85, de don Juan Mir y Jaume; otra de don Mateo Serra Ramis, en la misma calle 85; otra de don Guillermo Coll, en los mismos terrenos; y otra en el camino viejo de Buñola, propiedad de don Jerónimo Estades Llabrés.

Se concedió permiso para la instalación de un motor eléctrico.

Aprobose el padron del arbitrio sobre puertas y mostradores para 1916.

Se nombré agente ejecutivo del arbitrio sobre carnes à don José Serra Bon-

Se aprobó un crédito para el saneamiento de los terrenos del Prat de San Jordi y Son Suñer.

Concediéronse permisos para la inse talación de motores eléctricos.

Se aprobó un dictamen sobre concurso de casas para obreros.

Aprobose el informe del oficial letrado sobre ampliación de las obras de urbanización frente á la nueva escuela espec al de Comercio.

Acordose hacer constar en acta el agradecimiento del Ayuntamiento por haber logrado don Alejandro Rosselló una concesión de 15.000 pesetas con destino à la Granja Agricola.

Acordose constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Portero Mayor y conceder las acostumbradas pagas de toca y gastos de funeral.

El Ayuntamiento se dió por enterado de la Formación de la Bolsa de Trabajo. ratificando el nombramiento de los individuos que la componen.

Se acordó que el Secretario informe sobre el servicio y personal de las oficinas municipales.

Sesión del dia 27, -Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobose una relación de cuentas, importante en la cantidad de 9.340'79

Se acordó nombrar una Comisión formada por los jefes de las fracciones politicas para resolver sobre el informe del Secretario y dejar cesantes á todos los temporeros.

Concediéronse veintidos permisos pa-

Se aprobó el acta de recepción definitiva del acopio y suministro de piedra machacada y devolución de la fianza.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de la pared del camino de Jesús.

Se aprobó la liquidación de las obras del empedrado de la calle de la Bolse-

Se aprobó un dictamen referente á la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Zanglada.

Aprobose la liquidación de las obras de empedrado y alcantarillado de la

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobarón los padrones de los ar. bitrios de alcantarillas, pozos negros, ocupación del suelo v subsuelo con arquetas y cafierias de agua para usos privados, para 1916.

Se aprobó una relación de altas y bajas de los impuestos sobre carruajes de lujo, carretones, casinos, cañerias de agua, alcantarillas y carruajes de lujo.

Acordaronse varias altas en el padron de vecinos.

Se concedieron cuatro permisos para la instalación de motores eléctricos.

Concediéronse tres permisos para obras en el Ensanche.

Se aprobó un certificado á bunea cuenta à favor dei contratista don Lorenzo Garau Sastre, por cantidad de 600 pesetas.

Se aprobó la liquidacion de las obras de urbanización de parte de la calle de Luis Marti. Acordose solicitar del Gobernador Ci-

vil à excepción de subasta para realizar algunos desmontes en calles de Son Sn. neret.

Se acordó acceder á una petición he. cha por don José Ponsa al objeto de que el Arquitecto municipal pase a señalar la alineación á que debe sujetarse para laconstrucción de un edificio en la calle de Aragon

Se aprobó el acta de recepción pro. visional de las obras de desmonte de una porc'ón del paseo K, calles 41 y 42 del plano de Ensanche.

Aprobose un dictamen de la Junta Local de 1.º enseñanza proponiendo adquirir 50 ejemplares de «La Dinastia de Mallorca».

Dado cuenta de un telegrama del se. nor Maura, dando cuenta de las gestio. nes realizadas para la solución del problema obrero, se acordó agradecerle dichos trabajos.

Se acordó hacer las gestiones oportu. nas para la creación de una estafeta de Correos en Santa Catalina.

Acordose comunicar de oficio el pésame de esta Corporación al Ayunta. miento de Barcelona tan luego se tenga noticia de la muerte del eminen isimo pianista Enrique Granados.

Se nombró una Comisión para estudiar la celebración de un Certamen artistico y literario en memoria de Ramon Lall.

Acordose que la Comisión de bomberos estudie el modo de reorganizar el servicio extintor de incendios.

Se acordó dar un voto de confianza al señor Alcalde para que resuelva el asunto de las estanterías de la Exposición permanente de labores de la Mujer.

Palma 3 de Abril de 1916.-El Alcalde, El Barón de Pinopar. -P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 1577

AYUNTAMIENTO DE MANACOR Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1916.

Sesión del dia 2.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la instrucción de cuatro expedientes de pobreza à otros tantos vecinos que han solicitado el disfrute gratuito de las aguas termales de San Juan de Campos. Se enteró de las corraladas impuestas durante el mes de Abril último. Se acordo que los Concejales Sres. Caldentey, Fuster y Amer indagasen si o no funcionaba la escuela de niños de Porto Cristo: la publicación de un bando previniendo reponer en su anterior estado la via pública en la Colonia del Carmen à todos aquellos que hayan echado es. combros en ella ó cavado tierra en la misma; publicar también bando previniendo la limpieza de los torrentes; que por los vecinos se dé cuenta á la Alcaldia de cualquier animal que se les muera, y que los carros que transporten leña, gavillas etc. no puedan llevar carga que sobresalga de los lados de la «Bastimenta»: confeccionar trajes de verano à los Guardias Rurales, Serenos municipales y Oficiales Saches: felicitat al Sr. Juez de 1.ª Instancia por su inteligente, activa, imparcial, justa, honrada y acertadisima gestión en el desempeño de su cargo, y comunicar este acuerdo al Excmo, Sr. Ministro de Gracia y Justicia y al Ilmo, Sr. Presia dente de la Audiencia: conceder dos meses de licencia al Alcalde Sr. Gomila, y felicitar à D. Antonio Lliteras Ferrer por su nombramiento de Vices,

presidente de la Comisión Provincial. Sesión del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró de los «Boletines Oficiales» y de una comunicación del Sr. Gobernador Civil previniendo la consignación de seis mil pesetas en los próximos presupuestos para un labo ratorio de análisis. Se aprobaron dos planos de fachada de casa. Se acordo el pago de varias cuentas de servicios municipales, y la venta de la tierra de los caminos á razón de 0'35 pesetas el monton. Se enteró de una carta recibi-da de D. Antonio Lliteras Ferrer agradeciendo la felicitación del Ayunta

miento por su designación para el cargo de Vicepresidente de la Comisión provincial. Se acordo adquirir cincuenta palos para el arbolado público: publicar bando anunciando la venta de un árbol existente frente el Lavade. ro y el Hort Nou: enseñar á los Oficiales Satches, Serenos municipales y à tres albañiles el manejo de los aparatos Minimax para incendios: adquirir doce cargas para dichos aparatos: crear tres premios cuya cuantía fijara en cada caso la Comisión de Hacienda para aquellos albañiles, y que dichos apara-tos se depositen en los puntos que se designe por los Sres. Alcalde y Cura Párroco: y ultimamente se acordo el arregio de unas columnas de unos tinglados de la plaza de abastos que se hallan estropeados.

Sesión del dia 16. - Se aprobó el acta anterior. Se enteró de una comunicación recibida del Sr. Presidente de la Audiencia, acusando recibo de la que le pasó este Ayuntamiento participandole la felicitación acordada para el Sr. Juez de 1.ª Instancia de este partido. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último. Se pasaron á la Comisión de Fomento dos planos de fachada de casa. Se acordó no tomar resolución alguna con respecto al plano de urbanización presentado por D. Domingo Truyol y D. Guillermo Picornell, mientras tanto no presenten el de su rasante. Se acordó autorizar al contratista del arbitrio «Transito de carros. D. Juan Caldentey Alcover & quién ha sido adjudicada la subasta, el poder cobrar dicho arbitrio en la de endencia ilamada Repeso municipal; la formación por la Comisión de Fomento de un diseño al cual habrán de sujetarse en lo sucesivo todos los tinglados particulares que se coloquen en la plaza de Abastos, y pedir al Excelentisimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros que aconseje à S. M. el Rey el indulto de los tres reos de Cenicero sentenciados à muerte.

Sesión del dia 23.—Se aprobaron el acta anterior y dos planos de fachada de casa. Se acordó que con amplias facultades resuelva la Comisión de Aguas acerca de la necesidad de cam. biar el paso de la que surte la fuente del Barracar. Se acordó pasase á estudio de la Comision de Hacienda una carta recibida del Sr. Presidente de la Diputación provincial, exponiendo la necesidad de mejorar su situación ecónomica mediante un derecho de exportación sobre todas las mercancias que salgan de la provincia para no tener que aumentar hasta el máximun el Contingente Provincial. Se declararon Pobres à cuatro vecinos à los efectos del disfrute gratuito de las aguas termales de San Juan de Campos. Se concedieron los medicamentos gratuitos à una vecina pobre y enferma, y se pa-saron à la Comisión de Beneficencia las Peticiones de un socorro domiciliario à otras dos. Se concedieron dos solares del cementerio católico de esta ciudad à dos vecinas para construir en ellas una sepultura. Se acordó exponer al Publico un plano de urbanización presentado por los vecinos D. Domingo Truyol y D. Guillermo Picornell; pedir nota de presión de las cargas para los aparatos Minimax contra incendios, y que por la Comisión respectiva se dé la irada de una pared en una camada de los Cravers,

Sesión del dia 30.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó pase à estudio de la Comisión de Hacienda una carta recibida de las Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Palna, referente á la creación de una Mancomunidad Balear y de un arbitrio que intenta establecer la Diputación Provincial sobre la esportación. Se Concedieron los medicamentos gratuitos una vecina pobre y enferma y un socorro domiciliario à otras dos. Se aprobó un diseño para tinglados particula-res en la plaza de abastos. Se acordo convocar à una reunión à todos los vecinos que contribuyeron à la instalación

cesivo no se apruebe ningun plano de urbanización cuyas calles no tengan por lo menos siete metros de anchura; ordenar la paralización de unas obras que se ejecutan en cierto molino, mientras no se presente y apruebe el debido plano: que los Sres. Perelló y Oliver prescindiendo del Sr. Servera, dictaminen acerca de la obligación ó no obligación que tengan los propietarios de terrenos, de presentar al Ayuntamiento el debido plano con sus caminos y camadas cuando las vendan en pequeñas porciones; y que pasase à la Comisión de Fomento una proposición referente à la renovación del mobiliario del Juzgado Municipal y algunas reformas en el local que ocupa.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del día de ayer.

Manacor 28 Junio de 1916.-El Alcalde, Rafael Fuster. -El Se retario, Francisco Nadal.

Núm. 1631

Don Juan Ginart y Ferrer, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad, y como tal accidentalmenie en-cargado del despacho de la Judicatura de primera instancia del mismo distrito por indisposición del propietario.

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de primero del que rige, recaida á solicitud de Isabel Maria Crespí y Canellas en los autos ejecutivos que sigue actualmente por la via de apremio, por ante la Secretaria única à cargo del que refrenda, contra los herederos de Juana Ana Gamundi y Crespi que son D. Gabriel Riera y Ginard, usufcactuario y como propietarios sus hijos Gabriel y Juana Ana Riera y Gamundi, se saca por tercera vez á pública subasta, sin sujeción à tipo, por término de veinte dias, los bienes que à continuación se describen pertenecientes y embargados à los relacionados herederos para con su producto pagar á la actora lo que acredita por capital, intereses y

Una porción de tierra en el pago Son Español, de cabida de poco más de un cuarton y tres destres, ó sea de diez y ocho áreas treinta y ocho centiáreas, linda por Norte con otra porción de tierra igual, por Sur con tierra de Pedro José Crespi Riutord, por Este con camino y por Oeste con tierra de Antonio Crespi y Carbonell, justipreciada en mil

Otra porción de tierra de extensión de treinta y dos áreas cincuenta y cinco centiareas y cinco mil novecientos cincuenta y nueve diez milesimos ó lo que sea, llamada Son Reus procedente del predio de este nombre, lindante por Norte con tierra de sucesores de Juan Riutord, por Sur con otra de Margarita Gamundi y Crespi, por Este con la propiedad Can Canut procedenie dei predio Son Frau y por Ooste con camino de establecedores, justipreciada en mil setecientas pesetas.

Y una pieza de tierra denominada Son Español de cabida diez y ocho áreas treinta y siete centiáreas, con una casa sin número compuesta de bajos y un piso, lindante por Norte con tierra de Juan Femenias, por Sur con la de Isabel Maria Crespi, por Este con camino y por Oeste con tierra de Antonia Crespi, justipreciada en tres mil pe-

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes el dia once de Agosto próximo à las diez en los estrados del

1. Que los titulos de propiedad estarán de manifiesto á los licitadores y que éstos deberán aceptar como bastantes la titulación que figura unida à los autos.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta,

de la fuente del Barracar; que en lo su- q sin cuyo requisito no serán admitidos, q devolviéndose dichas consignaciones à sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en deposito como garantia del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3. Que la ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito de que trata la condición anterior.

4.º Que todos los gastos de remate y traspaso de las fincas, incluso otorgamiento de la escritura y demás inherentes serán de cargo del comprador.

5. Que la venta se hará con arreglo à lo que dispone el último apartado en relacion con la regla octava del articulo ciento treinta y uno de la Ley hipotecaria.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la subasta en los estrados del Juzzado el dia once de Agosto próximo á las diez, sitio y fecha señalados para el remate, en la inteligencia de que dichos bienes se adjudicarán al que ofrezca mejor postura, siendo legal con sujeción à las condiciones anteriormente

Palma tres de Julio de mil novec entos diez y seis. - Juan Ginard. - Ante

mi, Guillermo Vidal.

Núm. 1653

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente sobre declaración de ausencia de Guillermo Massot y Planes, y administración de sus blenes se ha dictado el auto del tenor sigaiente:

Palma treinta de Junio de mil novecientos diez y seis.=Resultando que D. Meichor Massot y Planes, sacerdote y de esta vecindad en escrito de diez y ocho de Enero último interesó se declarase la ausencia en ignorado paradero de su hermano germano D. Guillermo y se le nombrase su administrador con amplias facultados para representarle en todos los actos y contratos tanto en juicio como fuera de él, alegando para ello que dicho su hermano se haoia ausentado de esta Isla el diez y seis de Abril de mil nuevecientos ocho, marchando a América sin dejar persona autorizada para el cuidado y administracion de sus bienes; que desde el trece de Septiembre de mii nuevecientes diez no se habia tenido noticia de su paradero, resultando inútiles las gestiones practicadas para averiguar su existencia; que no habia dejado conyuges, padres, ni abuetos y si los hermanos germanos D. Tomas, D. Meichor y D. José et primero de los cuales residia en America, y que no constaba que el propio ausente tuviese bienes en esta Isla, pero si viniere tendria derecho à una parte de la herencia ab-intestato de su tio D. Jaime Planes y Bernart .= Resultando que habiendo presentado el solicicante los documentos acreditativos de su parentezco con el ausente, se recibió con chacion del Sr. Fiscal la información ofrecida, en la que declararon tres testigos, de cuyo conocimiento dio fe el Secretario, y de ella aparecen justificados los extremos consignados en el primer resultando.-Resultando que publicados los edictos en los términos y forma prevenidos en el articulo 2034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, no ha comparecide dentro de los plazos fijados persona alguna, y comunicado el expediente al referido Ministerio ha manifestado no oponerse à lo interesado por el D. Meicher Masset y Planes. -Uousiderando que ai tenor de los arneuros 181 y 184 del Codigo Civil podra declararse, a instancia de parte legitima, la ausencia de toda persona que nubiere desaparecido sin dejar apoderado que administre sus bienes, siempre que nayan transcurrido dos años sin tenerse noticias suyas y se ignore su paradero.-Considerando que habiéndose justificado los extremos que señala el artículo dos mil treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil procede

conferir la administración del ausente al solicitante por ser el único de los parientes más próximos que la ha pedido y corresponderle conforme determinan los artículos 187 y 220 del expresado Código. - Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Guillermo Massot y Planes hijo de D. Guillermo y de D. a Josefa y se confiere su administración á su hermano germano D. Melchor con facultad para representarle en todos los actos y contratos tanto en juicio como fuera de él. Publiquese este auto en el Boletin Oficial de esta Provincia y en la Gaceta de Madrid y hasta que se haya insertado en ambos periódicos no principiará à correr el plazo de seis meses establecido en el artículo 186 del mencionado Código. Y devuélvanse al solicitante los documentos presentados dejando nota de su desglose. Lo mandó y firmó el Sr. D. Antonio Núnez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, doy fe. - Antonio Núñez de Castro. = Ante mi: = Gregorio Jaume, oficial auxiliar.

Y à los efectos acordados en el preinserto auto y sirva de notificación del misme al ausente D. Guillermo Massot y Planes expido la presente en Palma de Maliorca á siete de Julio de mil novecientos diez y seis. - El Secretario judicial, Sebastián Gazá.

Núm. 1655

Don Guillermo Ribot Botelles, Juez municipal de la villa de Petra, provincia de

Por el presente edicto, hago saber: Que por ante este Juzgado municipal se ha interpuesto demanda en juicio verbal civil por el procurador D. Antonio Jaume Ribot, a nombre del Excelentisimo Sr. Conde de Montenegro y de Montoro, contra Maria Ana Miró Forteza, de ignorado paradero, sus herederos sucesores ó causa-habientes caso de haber fallecido, vecina de ésta, en reclamación de pensiones de un censo y por el presente edicto se cita à la referida Maria Ana Miró Forteza, sus herederos sucesores ó causa-habientes, á fin de que provistos de las pruebas que intenten subministrar comparezcan å la celebración del juicio para el cual queda señalado á las diez del dia quince del corriente, bajo apercibimiento de que se seguirá el juicio en rebeldia caso de no comparecer à este llamamiento.

En su consecuencia y à fin de que pueda tener efecto la citación acordada, expido el presente en Petra à seis de Julio de mit novecientos diez y seis. -Guillermo Ribot.-Ante mi, Rafael Riutord, Secretario.

Num. 1654

Por el presente edicto hago saber: Que por ante este Juzgado municipal se ha interpuesto demanda en juicio verbal civil por el procurador D. Antonio Jaume Ribot, en nombre del Exemo. Sr. D. Ramón Despuig, Conde de Montenegro y de Montero contra Francisca Sansó Torrens, vecina de ta, de ignorado paradero, sus herederos sucesores ó causa-habientes, caso de haber fallecido, en reclamación de pensiones de un censo y por el presente edicto se cita à la mencionada Francisca Sansó Torrens, sus herederos suce= sores ó causa-habientes á fin de que provistos de las pruebas que tengan. comparezcan à la celebración del juicio para el cual queda señalado a las once del dia quince del corriente, bajo apercibimiento de que en caso de no compa-recer se seguirá el juicio en rebeldia.

Y con el fin de que pueda tener efecto la citación acordado, expido el presente en Petra à siete de Julio de mil novecientos diez y seis,—Guillermo Ribot,
—Ante mi, Rafael Riutord, Secretario,

05

15

A

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FELANITX

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte, - Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	6975'24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	10326'80
CARGO	17801'54
Data por pagos verificados en igual trimestre.	14458'87
Existencia para el trimestre que sigue	2842'67

Segunda parte. - Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios ,		200	The print
Montes	-	, n	>
Impuestos, , , , , ,		4608'25	4608'25
Beneficencia, , , , ,		"	
Instrucción pública	,	, n	
Corrección pública	>	2	
Extraordinarios		418'05	418'05
Resultas	6975'54		6975'24
Rec. para cubrir el déficit		5300'00	5300'00
Reintegros	1 (40) > LAL	2	,
Cargo pesetas	6975'24	10326'30	17301'54
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	,	449'43	449'43
Policia de Seguridad	,	9'25	9'25
Policia urbana y rural	>	163'87	163'87
Instrucción pública	1000	n	,
Beneficencia.	0 1 5	205'00	205'00
Obras públicas	. >	1745'79	1745 79
Corrección pública		00'50	00,50
Montes	>	»	
Cargas	,	11817'03	11817'03
Ob, de nueva construcción.	•	65'00	65'00
Imprevistos	3	3'00	3'00
Resultas	»	3	>
Data pesetas	3	14458'87	14458'87

En Felanitx á 31 Marzo 1916.—El Depositario, T. C. Oliver. —Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Rosselló.—Vísto Bueno.—El Alcalde, Juan Caldentey.

Núm, 1049

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE PETRA

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

Pesetas
797'18
7218'84
8015'52
7396'68
618'89

Segunda parte. - Cuenta por Conceptos

508 min pr. 101 G	notice por		or non a
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	estate.	1000	33
Montes		,	
Impuestos	2	285'38	285'38
Beneficencia	>	*))
Instrucción pública	>>	>	,
Corrección pública	>>	33	,
Extraordinarios		160'47	160'47
Resultas	>	,	,
Rec. para cubrir el déficit	>	6772'49	6772'49
Reintegros	, ,	> /10	»
Cargo pesetas		7218'36	7218'36
PAGOS		14.39 1 6	4.97 10 14 1 2
Gastos del Ayuntamiento	*	239'75	239'75
Policia de Seguridad	,	" "	,
Policia urbana y rural	MALE DE NO.	851'00	851'00
Instrucción pública	5 7	557'00	557'00
Beneficencia	020 - MA	,))
Obras públicas	» ·	90'30	90'30
Cerrección pública))
Montes	>	70	
Cargas.	>	5532'58	5532'58
Ob. de nueva construcción.		»	2
Imprevistos	»	126'00	126'00
Resultas	,		>
Data pesetas	,	7396'63	7396'63

En Petra a 1.º de Abril de 1916.—El Depositario, José Catala.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Rullan.— V.º B.º—El Alcalde, Carlos Horrach.

Núm. 1084 DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ANDRAITX

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte. - Cuenta de Caja

State of the second second second	Pesetas
	2451'49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	6185'01
CARGO	8589'50
Data por pagos verificados en igual trimestre.	7034'98
Existencia para el trimestre que sigue	1554'52

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	1947,379	11 3-	15 07
Montes.	13 66 3 6 6		416
Impuestos.		2486'60	2486'60
Beneficencia.		2400 00	2400 00
Instrucción pública.		,	
Corrección pública		»	"
Extraordinarios	1 3 4	MA SALVE	31633
Resultas ,	2454 49	to take of	2454 49
Rec. para cubrir el déficit	,	3648'41	3648'41
Reintegros))	n	CITY DEST
Cargo pesetas	2454'49	6135'01	8589'50
PAGOS	Descar	9125 NEUS	ecat lab
Gastos del Ayuntamiento	A STATE	1714'05	1714'05
Policia de Seguridad	8 5 5 5 5 5 5	201'75	201'75
Policia urbana y rural	The second	1081'27	1081'27
Instrucción pública.	190 39 6	1001 27	1001 27
Beneficencia.	»	133'50	133'50
Obras públicas	, n	1016'33	1016'33
Corrección pública		31'90	31'90
Montes			3
Cargas	»	2318'83	2318'83
Ob. de nueva construcción		519'10	519'10
Imprevistos	»	18'25	18'25
Resultas		D	,
Data pesetas) »	7034'08	7034'08

En Andraitx à 31 de Marzo de 1916.—El Depositario, Gabriel Terrades.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.º B.•.—El Alcalde, B. Enseñat.

Núm. 1052

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VILLA CARLOS

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte. - Cuenta de Caja

The second second second second second	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	6615'40
CARGO	661 5' 40 4454'64
Existencia para el trimestre que sigue.	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Burner Laures, Cheure hou Courselies					
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones		
Propios,	Line 1	B. nc y	OLD DE THE		
Montes.		,	100 999		
		D	97 311, 93		
Impuestos		796'53	796'53		
Beneficencia.		20			
Instruccion pública.	,				
Corrección pública.	>	Parket Street			
Extraordinarios.	E ATT STATE	n .			
Resultas	n	3757 29	3757'29		
Rec. para cubrir el déficit	n	2061'58	2061'58		
Reintegros	1012	0.000	00 D		
Cargo pesetas.	» »	6615'40	6615'40		
PAGOS					
Gastos del Avantamiento		1717'42	1717'42		
Policia de Seguridad		-11 42	1/1/42		
Policia urbana v rural		1304'95	1304'95		
Instrucción pública.		146'25	146'25		
Beneficencia.		208'80	208'80		
Obras públicas		377'10	377'10		
Corrección pública.	1 1 1 C 2	3/1 10	3// 10		
Montes.		21 22 34 2 7 3	16 310 53		
Cargas.		682'27	682'27		
Ob. de nueva construcción		002 27	002 27		
Imprevistos .		17'85	(0		
Reintegros.		17 05	17'85		
Data pesetas.	-				
peseias]		4454'64	4454'64		

En Villa Carlos à 31 de Marzo de 1916.—El Depositario, Domingo Preto.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Ripoll.

Núm. 1117 DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MAHON

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte. - Cuenta de Gaja

Existencia en Ingresos en el	fin del trimestre a trimestre de esta	anterior. cuenta.		7353'02 60201'88
60 cancers	CARGO.	SERVICE OF	•	67554'85

Data por pages verificades en igual trimestre. 51629'78

Existencia en el trimestre que sigue 15924'57

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios		484'40	484'40
Montes	-	1222	"
Impuestos.	,	26263'42	26263'41
Beneficencia.			
Instrucción pública.	-	»	
Corrección pública.	D	n	, , 6
Extraordinarios.	,	2393'45	2393'45
Resultas	7353'02		7353'02
Rec. para cubrir el déficit	2	31060'06	31060'06
Reintegros	*	**	10 8 9 9
Cargo pesetas	7353'02	60201'33	67554'35
PAGOS	Ser gorgo		12 0
Gastos del Ayuntamiento	n	6516'43	651643
Policia de Seguridad	3	2821 75	2821'75
Policia urbana y rural	110 00 16	12496'21	12496'21
Instrucción pública		2641'90	2641'90
Beneficencia.	992 5 7533	2743'30	
Obras públicas.	100000000000000000000000000000000000000	7802'10	7802'10
Corrección pública.	The state of	1000	
Montes			- 00.0
Cargas		14628'46	1462846
Ob. de nueva construcción Imprevistos	No.		
Resultas		1979.03	1979'63
	»	"	
Data pesetas	-	51629'78	51029.78

En Mahon á 31 de Marzo de 1916.—El Depositario, Francisco Bosch.— Conforme.—El Contador, Lucas Carreras.—V.º B.º —El Alcalde, P. F. de Moncada.

Núm. 1115 DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SANTÑY

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte. - Cuenta de Caja

Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de cada cuenta	1122'11 6248'27
Cargo	7865'88 6071'55
Existencia para el trimestre que sigue	1298'83

Segunda narte — Cuenta non Concentos

=	Segunda parte.—C	uenta por	Concepto	S
	INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
8	Propio.			430'46
	Montes.		430'46	173 75
	Impuestos.		173'75 50'68	50'68
	Beneficencia.		5000	
3	Instrucción pública.	H975 323		
3	Corrección pública.		86.963 N. S.	"
	Extraordinarios.		18'38	18'38
150	Resultas	1122'11	10 30	
	Rec. para cubrir el déficit.		5570'00	5570'00
9	Reintegros	110 641.0	331	10000
9	Cargo pesetas.	1122'11	6243'27	7365'38
易	an go pesetus.		0243 21	13000
0	PAGOS			
8	Gastos del Ayuntamiento.		06	308'30
题	Policia de Seguridad		308'30	3000
	Policia urbana y rural.		200 777	223'77
鬳	Instrucción pública.		333'77	333'77 1180'63
5	Beneficencia.		1100 03	IZ MAYOR DE
	Obras públicas		239'25	239 25
	Corrección pública.		239 -3))
1	Montes.		46'33	46'33
8	Cargas.		3931'57	3931'57
56	Ob. de nueva construcción .		» 1	SECOND STREET
7	Imprevistos		31'70	31'70
1	Resultas	,	>	2
	Data pesetas.	•	6071'55	6071'55
-			20 UKS MARKED	Minuel

En Santañy á 10 de Abril de 1916.—El Depositario, Miguel Roig.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Verger.— V.º B.º—El Alcalde, Miguel Clar.

PALMA, -ESCUELA - TIPOGRÁFICA